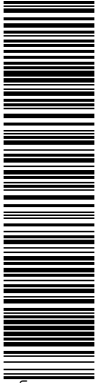


DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 75284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68D6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **21 de Julio de dos mil veintiuno**.

Sres. Asistentes

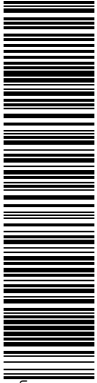
ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

- Dña. Carmen Yáñez Quirós
- Dña. Susana Fajardo Bautista
- D. Julio César Fuster Flores
- Dña. María Catalina Alarcón Frutos
- Dña. Silvia Fernández Gómez
- Dña. Ana Aragoneses Lillo
- D. Felipe González Martín
- D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
- Dña. Laura Guerrero Moriano
- Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
- Dña. María del Pilar Amor Molina
- D. Manuel Jesús Martínez Campos
- Dña. María del Pilar Nogales Perogil
- D. José Pérez Garrido
- Dña. Gema Fernández Villalobos
- Dña. Marta Herrera Calleja
- Dña. Leticia Sánchez González
- D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-0OAX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-0OAX6 DOBDD524120BD3E0F68DA5F1A7CBB230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Dña. María Mateos Pain
Dña. Cristina Martín Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. Monserrat Girón Abumalham
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL EN FUNCIONES

D. Juan Manuel Galán Flores

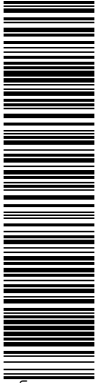
En Mérida, a veintiuno de julio de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Asisten presencialmente: las Sras. Yáñez Quirós y Garrido Morero, y los Srs. Pérez Garrido, Vázquez Pinheiro, Gordillo Moreno, Humánez Rodríguez, Fuster Flores, y Rodríguez Osuna (Alcalde-Presidente). También, están presentes: el Sr. Interventor en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores, y la Secretaria que suscribe.

El resto de los Concejales lo hace de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales....”.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobado con la asistencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 3 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 775284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 15 de junio de 2021, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día treinta y uno de marzo, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

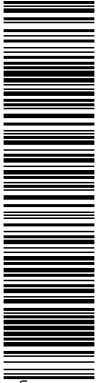
Por la Delegada de Patrimonio, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los expedientes de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, correspondiente al año 2020.

El expediente se corresponde con las operaciones realizadas sobre los bienes y derechos durante el año 2020, una vez cerrada la contabilidad municipal de ese periodo. Refleja todo los movimientos patrimoniales del Ayuntamiento, que se ve muy incrementado por las adquisiciones acordadas con cargo al remanente del ejercicio 2019; reflejando, asimismo, la revalorización o depreciación contable, en su caso, de todos los bienes.

Visto el informe emitido por la Secretaria General del Pleno, y teniendo en cuenta lo preceptuado en los arts. 17.1 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio,

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 15 de julio de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6-D0BDD524120BD9E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



2021, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de rectificación del inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal correspondiente al año 2020 y cuyo resultado final es el siguiente:

• Cierre al 31/12/2019	481.957.022,07
• Altas 2020	2.385.972,50
• Mejoras 2020	6.619.230,45
• Bajas 2019	-431.319,00
• Operación revertible	-178.828,00
Total al 31/12/2020	490.352.078,02

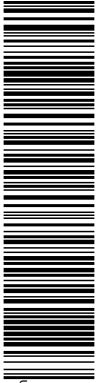
SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Extremadura y a la Dirección General de Administración Local adscrita a la Presidencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 22 Concejales (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham).

Durante la votación, el Sr. Martínez Campos, Concejel del grupo municipal Socialista, se ausenta por un problema informático.

En turno de intervenciones, los portavoces felicitaron la labor de los técnicos que habían elaborado el expediente; y el Sr. Alcalde extendió su felicitación a la Delegación de Patrimonio, cuya labor había permitido aumentar el patrimonio de la ciudad.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6-D08DD524120BD9E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PUNTO 4º.- INFORME CONTROL FINANCIERO, EVALUACIÓN, LIQUIDACIÓN 2020. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se explica que el informe de control financiero es posterior a la liquidación del Presupuesto y lo remite el Interventor al Ministerio de Hacienda con todas las evaluaciones y modificaciones relativas a los trámites llevados a cabo en este ejercicio.

En el informe del Sr. Interventor se aclara que el informe del control financiero es la evaluación del Presupuesto que se adjunta, con toda la documentación que hay que mandar al Ministerio donde se analizan la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la morosidad.

Vista la documentación remitida, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, el Pleno se da por enterado del informe de control financiero, evaluación liquidación 2020.

PUNTO 5º.- INFORME RESUMEN ANUAL CONTROL INTERNO 2020. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda se explica que el informe anual de control financiero es posterior a la liquidación del Presupuesto y lo remite el Interventor al Ministerio de Hacienda haciendo un análisis de todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, de los informes de control que se han realizado en temas de nóminas, personal, contrataciones, subvenciones, que se unen a la Cuenta General de 2020.

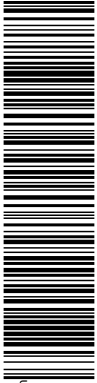
El Sr. Interventor aclara que el informe resumen anual analiza con posterioridad todas las cuestiones cumplidas o incumplidas, las que hay que mejorar y como llevar a cabo estos temas.

Vista la documentación remitida, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, el Pleno se da por enterado del informe resumen anual de control interno, referido al ejercicio de 2020.

PUNTO 6º.- PLAN ANUAL CONTROL FINANCIERO 2021/2022. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda se explica que el Plan Anual de Control Financiero es un informe previo para los ejercicios 2021/2022. Se hace una propuesta para que sea relativo a

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-0OAX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-0OAX6 D0BDD524120BD9E0F68DA5F1A7CBE29089A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



dos ejercicios, con una propuesta previa de mejora, de cómo llevar a cabo los procedimientos y cuáles son las necesidades del Ayuntamiento. Son documentos técnicos.

El Sr. Interventor aclara que el Plan es obligatorio hacerlo anualmente, pero que por operatividad se propone realizarlo bianual, en él se recogen las medidas que se deben adoptar y las mejoras que se pueden hacer, y transcurrido el periodo habrá que realizar el resumen anual para ver si se han cumplido o no los objetivos.

Vista la documentación remitida, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, el Pleno se da por enterado del informe referido al plan anual de control financiero 2021/2022.

Antes del inicio del debate y votación del punto siguiente, siendo las 10 horas de la mañana, el Sr. Alcalde solicitó que la Corporación en Pleno hiciera un minuto de silencio en repulsa por el asesinato en Madrid de Issac L.T., enfermo de Asperger, tal y como había solicitado la Asociación de Autismo de España.

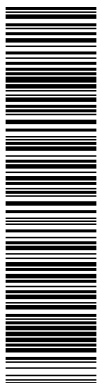
PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 52/2021, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se informa que de acuerdo con los resultados de la liquidación del Presupuesto de 2020 consolidado y los remanentes positivos aún puede gastarse en inversiones y contrataciones de personal algunas cantidades, además de las ya acordadas en la última sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

En este sentido, ya ha trasladado a los grupos municipales una propuesta con las prioridades asumibles por esta vía, que consta de los siguientes documentos:

- Propuesta al Pleno de la Delegada de Hacienda. Modificación de créditos expediente 52/2021 de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales. Liquidación 2020, por importe de 401.331,76 euros.
- Informe de Intervención. crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales. Expediente 52/2021
- Propuestas de las Delegaciones de Urbanismo, Cultura y Deportes e informes técnicos justificando el gasto

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA6F147CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



En la propuesta de estas delegaciones se parte de la existencia de un remanente Positivo de Tesorería de **10.720.730,07 euros**, de los cuales se pretenden utilizar **401.331,76 euros** en este expediente, para gastos que no pueden demorarse, como son:

- Mejora en Centros Culturales
- Luces de Navidad 2021.
- Asientos campo de futbol e instalación de los mismos

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 52/2021 con la modalidad de crédito extraordinario financiado, con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales, liquidación 2020, por la cantidad de 401.331,76 euros, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

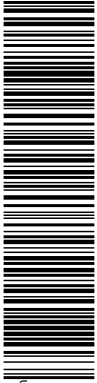
Expte 52-2021		401.331,76 €
3300/22799	MEJORAS CENTRO CULTURALES	108.476,36 €
1510/62700	LUCES NAVIDAD	200.000,00 €
3401/62700	ASIENTOS CAMPO E INSTALACIÓN	92.855,40 €

INGRESO: 401.331,76 €

Partida 870.00 Remanente de Tesorería

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente de crédito 52/2021 con cargo al remanente de Tesorería de gastos generales con cargos al superávit, de conformidad con lo establecido en el artículo

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA5F1A7CBB230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de crédito 52/2021 con cargos al superávit, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse en el BOP una vez aprobado definitivamente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 7 (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja y Sra. Sánchez González) y se abstuvieron 5 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, dijo que este expediente indicaba una falta de previsión en los presupuestos; y que, independientemente de la oportunidad o no de los gastos, se abstendrían en su aprobación.

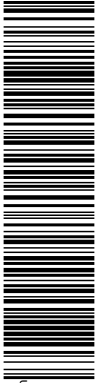
El Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, manifestó que los gastos siempre eran opinables, ya que dependían de las prioridades de cada equipo de gobierno. Desde esta perspectiva, afirmó que su grupo no estaba de acuerdo con gastar 200.000€ en un espectáculo visual y lumínico en Navidades.

Por otro lado, explicó que la fórmula de crédito extraordinario estaba sujeta a supuestos de urgencia y de gastos inaplazables, y dicho fundamento no aparecía en el expediente.

Seguidamente, el portavoz de Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, consideró que los gastos estaban justificados y se trataba de una voluntad del equipo de gobierno en base a su criterio, por lo que su grupo se iba a abstener.

El Sr. Pérez Garrido, Concejale del Partido Popular, anunció el voto en contra de su grupo, al no estar de acuerdo con los 200.000€ que se proponían gastar en el espectáculo lumínico. Además, aprovechó para decir que se podía emplear dinero en mejorar los baños del estadio municipal de fútbol, que se encontraban descuidados.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-0OAX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-0OAX6 DOBDD524120BD9E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



La Sra. portavoz del equipo de gobierno explicó que las luces de navidad era una reclamación de los comerciantes de Mérida, al encontrarse en una situación de crisis durante la pandemia, como otras iniciativas que se han llevado a cabo en la ciudad con el fin de atraer consumidores a los comercios emeritenses.

Además, expuso que ya dedicaban diferentes fondos y partidas a asuntos de mayor relevancia como son las políticas sociales.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno expuso que podía llegar a entender el importe dedicado a la iluminación navideña en favor del comercio de la ciudad, con el fin de reactivarlo. Por ello, se abstendrían.

El Sr. Vázquez Pinheiro opinó que el hecho de que la ciudad estuviera mejor iluminada, no iba a suponer que la gente comprara más; insistiendo en que se le explicara por qué era un gasto inaplazable.

El Sr. Pérez Garrido dijo que habría que emplear ese dinero en otras acciones para revitalizar el comercio, porque cuando se pusiera el espectáculo lumínico en marcha los establecimientos estarían prácticamente cerrados.

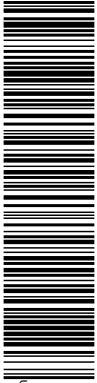
La Sra. Delegada de Hacienda aclaró que el espectáculo empezaría antes de que cerraran los comercios y tendría varios tramos en los que se pondría en marcha. Además, explicó que en la documentación del expediente se encontraban los informes preceptivos y la justificación necesaria para el expediente.

El Sr. Alcalde intervino para aclarar que estos gastos no se habían incluido en su momento en el presupuesto porque no estaban entre sus prioridades; pero ante la existencia de remanente, se habían decidido llevar a cabo estas actuaciones. Además, puso como ejemplo las ciudades más importantes de España para justificar la iluminación navideña que se proponía, ciudades que invertían cada vez más en este tipo de espectáculos porque producían un efecto llamada hacia el comercio.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2121 (INFORME PRECEPTIVO MINISTERIO DE HACIENDA).

Por la Delegada de Hacienda, Sra Yáñez Quirós, se trae a la Mesa el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD5E24120BD9E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Municipal en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 29 de abril de 2021. Explica que en el trámite de exposición al público durante el plazo de 15 días no se han presentado reclamaciones.

De otra parte, señala que el Ministerio de Hacienda ha permitido al Ayuntamiento ir tramitando el Presupuesto para que luego se incluyeran las modificaciones que se consideraran pertinentes. En este ejercicio el Ministerio solo ha pedido aclaraciones o documentación que ya le había sido remitida, como la relativa a la masa salarial, entendiéndose que hay una modificación que, a su juicio, no le cuadraba la cuantía. En este sentido, se le ha remitido el informe del Interventor y el elaborado por la Delegación de Personal. El resumen de la documentación requerida por el Ministerio es:

- Informe de Gestión Tributaria sobre la variación de ingresos en la Tasa de Recogida de Basura, relativa al año 2020, (remitido en su momento)
- Informe sobre gastos de personal del año 2020/2021. Existe un informe del Interventor y de Recursos Humanos aclarando las dudas planteadas por el Ministerio.
- Informe del Asesor Económico Financiero para presupuestar los ingresos del año 2020/2021 con las comparativas de los ejercicios anteriores y la media de recaudación de los últimos años
- Copias de las resoluciones de subvenciones o transferencias por parte de otras administraciones públicas o entidades para que comprueben que los ingresos son reales.

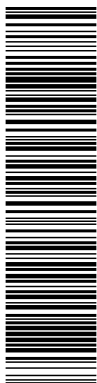
Consta en la documentación del punto que se han remitido a los distintos miembros de la Comisión Informativa: la Propuesta de la Delegada de Hacienda, los distintos Informes del Interventor, el Informe emitido por el Ministerio de Hacienda, y todos los documentos que conforman el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2021, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2020, incorporando los ajustes establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, que comprende los siguientes documentos:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA6F147CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- I. Memoria de Alcaldía.
- II. Informe Secretaria General del Pleno
- III. Informe de evaluación de los ingresos y gastos municipales.
- IV. Anexo de Inversiones
- V. Presupuesto Consolidado

CONSOLIDADO

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA
EJERCICIO ECONOMICO DE 2021**

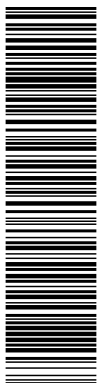
RESUMEN

ESTADO DE GASTOS		2021
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.	24.315.800,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	19.189.200,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	633.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	5.650.000,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
5	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	239.000,00 €
6	INVERSIONES REALES.	1.419.400,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.514.400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		52.961.400,00 €

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS		Importe
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	22.979.600,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.051.400,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	7.901.800,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	19.357.300,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.030.300,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	- €

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 12 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	- €
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		53.320.400,00 €
SUPERAVIT INICIAL		359.000,00 €

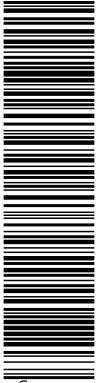
- VI. Bases de Ejecución
- VII. Informe de Intervención
- VIII. Informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto, Deuda Pública, Sostenibilidad Financiera y Criterios de Ejecución del Presupuesto General Consolidado
- IX. Anexo de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda. Tesorería
- X. Anexo de Personal
- XI. Informe Masa Salarial
- XII. Presupuesto Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “La Encina”
- XIII. Estado de Ingresos y Gastos
- XIV. Estados de Ejecución.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo y resumen por capítulos del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2.021, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo; remitiendo copia tanto al Ministerio de Hacienda como a la Junta de Extremadura.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna), en contra 9 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja y Sra. Sánchez González) y se abstuvieron 3 (Sr. Humánez Rodríguez, Sra.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-0OAX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 13 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-0OAX6 D0BDD524120BD3E0F68D65F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Mateos Pain y Sra. Martín Sánchez,).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, dijo que, al igual que se opusieron a la aprobación inicial de los presupuestos, ahora también votarían en contra de la aprobación definitiva, por los mismos motivos que ya expusieron en la aprobación inicial.

El portavoz de Unidas por Mérida, Sr. Álvaro Vázquez, expuso que le parecía precipitado aprobar definitivamente el presupuesto cuando había que atender a requerimientos del Ministerio de Hacienda respecto al presupuesto objeto de aprobación. Dado que el presupuesto no cambiaba sustancialmente con las modificaciones solicitadas por el Ministerio, mantendrían su voto en contra, ya expresado en la aprobación inicial.

El Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, anunció la abstención de su grupo, como ya hizo en la aprobación inicial.

El Sr. Pérez Garrido, Concejal del Partido Popular, también dijo que mantendrían el voto emitido en la aprobación inicial y votarían en contra.

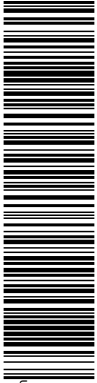
Seguidamente, la portavoz del gobierno, Sra. Yáñez Quirós, explicó que el Ministerio de Hacienda había hecho consideraciones al presupuesto, pero en ningún había encontrado ningún error en el expediente de presupuesto. También dijo que el informe era favorable, por lo que se podía proceder a la aprobación definitiva de los presupuestos.

PUNTO 9º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA AMPLIACIÓN DE USOS EN SUELO NO URBANIZABLE DE ALCAZABA-HOLGADOS.

Por la Delegada Municipal de Urbanismo, Sra. Yáñez Quirós, se trajo a la Mesa el expediente referente a la “Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana para ampliación de usos en Suelo No Urbanizable de Alcazaba-Holgados”, que se está tramitando a instancias de la empresa GARVIGO, S.L. La Modificación consiste en:

- *Establecer en el Artículo 13.9 dentro de los usos destinados al ocio de la población, los alojamientos turísticos rurales.
- *Incluir en el Artículo 13.17. Condiciones de la edificación vinculada a las actividades de ocio de la población, un apartado que recoja los alojamientos de turismo rural, de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6-D0BDD524120BD3E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



conformidad a lo establecido en la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización de turismo en Extremadura y Decreto 204/2012, por el que se establece la ordenación y clasificación de los alojamientos de turismo rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al ser un uso similar a los existentes en este apartado.

*Incluir en el Artículo 13.29 Suelo No Urbanizable de Alcazaba-Holgados un apartado f) que permita los “Usos de Restauración y Alojamiento de Turismo Rural”, en la mancha sur del término municipal, tal y como se establece en el informe de la Dirección General de Sostenibilidad.

El expediente fue aprobado inicialmente en la sesión del pleno municipal celebrada el 26 de noviembre de 2020. Una vez adoptado ese acuerdo, en cumplimiento del mismo y del contenido de los artículos 121.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Decreto 7/2007) y 49.3 la Ley 11/2018, se sometió a información pública, publicándose, a tal fin, en el D.O.E. de 26 de febrero de 2021, en el Periódico Extremadura de fecha 9 de febrero de 2021 y, además, en el tablón de edictos municipal.

Durante el periodo de información pública, que discurre entre el 21 de enero al 30 de abril de 2021, no se han formulado alegaciones, tal y como consta en el Certificado expedido, con fecha 5 de Julio, por la Secretaría General del Pleno Accidental.

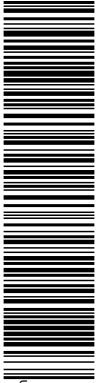
Según consta en el informe del Director de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maestu, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49.3,e) de la Ley 11/2018, se ha solicitado informe sectoriales: de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental, que se ha emitido por Resolución de 15 de junio de 2021, previa consulta con la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural y Dirección General de Urbanismo.

Visto el informe jurídico emitido por Técnico de Urbanismo, Secretario General del Pleno Accidental así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, el Pleno en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 123.1, i) y 2 LBRL, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana referente a la ampliación de usos en Suelo No Urbanizable de Alcazaba-Holgados.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 DOBDD524120BD9E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SEGUNDO.- Remitir el expediente diligenciado a la Junta de Extremadura para que proceda a su aprobación definitiva.

TERCERO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios para la continuidad del expediente.

En turno de intervenciones, los grupos de la oposición se mostraron a favor de la modificación al entender que podía beneficiar a la ciudad. El Sr. Pérez Garrido pidió al gobierno que agilizará los trámites en este tipo de expedientes, porque le constaban que había estado paralizado a la espera de algún informe.

La Sra. Delegada de Urbanismo, Sra. Yáñez Quirós, manifestó que esta modificación beneficiaría al tejido empresarial de la ciudad. Y, aclaró que el informe que faltaba para poder traer el expediente a aprobación no era del Ayuntamiento, sino de la Administración Autonómica.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA RU-3.2 DEL SECTOR SUP-OE-03 “BORDE OESTE-ACADEMIA”, PROMOVIDO POR CONSTRCCIONES ALBORA.

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del expediente tramitado a efectos de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela RU-3.2 del Sector SUP-OE-03 “Borde Oeste-Academia”, promovido por Construcciones Albora, S.A.

Según consta en el informe emitido por el técnico municipal de Urbanismo:

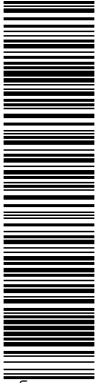
“Vista la solicitud presentada por D. Francisco J. Brujera García, en representación de CONSTRUCCIONES ALBORA S.A., de fecha 4 de diciembre de 2020, solicitando la aprobación del Estudio de Detalle presentado para la Parcela RU-3.2 del Sector SUP- OE-03, se emite el siguiente informe:

El Sector SUP-OE-03 está desarrollado urbanísticamente, estando finalizada y recepcionada la urbanización total del mismo.

Según el Plan Parcial de dicho sector, en su artículo 115 determina que:

Art.º 115.- CONDICIONES PARTICULARES DE PARCELACIÓN

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 DOBDD524120BD9E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



- En caso de parcelación de cualquiera de las parcelas resultantes de la ordenación propuesta y con carácter previo, se podrá actuar de cualquiera de las siguientes maneras:*
- a. *Redacción y aprobación de un Proyecto Básico del conjunto de la parcela y posterior desarrollo con Proyectos de Ejecución por fases para cada parcela en que aquella se divide.*
 - b. *Aprobación de un Estudio de Detalle que defina alineaciones, rasantes y volúmenes, asignando a cada uno de ellos la edificabilidad correspondiente dentro de la total de la parcela original.*

Al pretender parcelar y no ejecutar un Proyecto Básico de conjunto, debe tramitar un Estudio de Detalle.

Plantean un Estudio de Detalle haciendo las parcelas más grandes, pasando de 17 viviendas a 8 viviendas.

Se mantienen las mismas condiciones de la ordenación inicial en cuanto a retranqueos de tres metros a linderos y fondo y de edificabilidades por parcela, es decir 1 m²/m².

El Estudio de Detalle se plantea sobre una Unidad Urbana Equivalente, cumpliendo las determinaciones del artículo 93.2 del Reglamento de Planeamiento, al tener fachada a vía pública más del 50% del perímetro total.

Dado que el Estudio de Detalle se corresponde con la mitad de de la manzana será necesaria la notificación de su aprobación a las parcelas colindantes.

Tiene informe favorable del Consorcio de la Ciudad de Mérida de fecha 13 de enero de 2020.

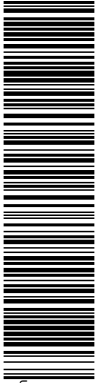
Una vez aprobado inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2021, la cual se ha expuesto al público en el DOE de 15 de marzo de 2021 y en un periódico de ámbito local de 1 de abril de 2021, durante el plazo correspondiente, no habiéndose presentado alegaciones según certificado de secretaria de 10 de junio de 2021.

Además, se ha notificado al titular de la parcela colindante RU-3.1, el cual ha presentado escrito de conformidad al mismo de 24 de junio de 2021.

Por todo ello, considero que puede aprobarse DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle de la Parcela RU-3.2 del Sector SUP-OE-03 "Borde Oeste-Academia".

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Infraestructuras, Parque Municipal, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo, así como del informe técnico de Urbanismo; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, 73, 75 y ss. de la LSOTEX y los artículos 91 a 94, 116, 128 y 137 a 139 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (RPLANEX),

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD9E0F68D65F1A7CBB230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



El Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela RU-3 del SUP-OE-02 “Borde Oeste Variante”, con los efectos del art. 137.2 del RPLANEX.

SEGUNDO.- Inscribir dicho Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Consejería competente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de amplia difusión y en sede electrónica de esta administración.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a los propietarios y demás interesados.

En turno de intervenciones, los grupos de la oposición se mostraron a favor. El Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida deseó suerte al promotor, para que creara puestos de trabajo.

La Sra. Girón Abumalham, Concejala de Unidas por Mérida pidió que el gobierno tuviera en cuenta las diferentes capacidades adquisitivas de la ciudadanía de Mérida, y también se promocionara la construcción de viviendas económicas.

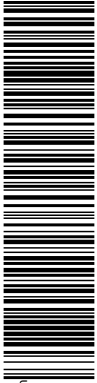
La Delegada de Urbanismo, Sra. Yáñez Quirós, dijo que este tipo de viviendas eran las que se demandaban en esa en estos momentos, pero que había muchos metros disponibles en Mérida para la construcción de viviendas más económicas.

El Sr. Gordillo Moreno puntualizó que cuando desea suerte al promotor es para que reinvierta el dinero que gane en la construcción de más viviendas y así se contrate a más personas.

La Sra. Girón Abumalham pidió informes que avalaran que hay una mayor demanda de viviendas con parcela alrededor, entendiéndolo que “cualquier persona prefiere una vivienda más barata, a no ser que reúna unas condiciones tremendamente positivas”.

La Sra. Yáñez Quirós explicó que no existían informes, sino que era el propio mercado el que marcaba las preferencias de los potenciales compradores.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6-D0BDD524120BD9E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL CON OBJETO DE CAMBIAR EL RÉGIMEN JURÍDICO DE PLAZAS VACANTES.

Por el Sr. Delegado de Recursos Humanos, D. Julio César Fuster Flores, se trae a la Mesa propuesta relativa a la modificación de la plantilla municipal con objeto de cambiar el régimen jurídico de plazas vacantes, así como la creación de una plaza de personal eventual.

En los Municipios regulados por el Título X LBRL, como es el caso de Mérida, el órgano competente para su aprobación o modificación es el Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 123.1.h) LBRL, sin posibilidad de delegación.

Por otra parte, este caso de modificación puntual de la Plantilla Municipal, no requiere una previa negociación con los representantes de los trabajadores, ya que la misma no es una materia a la que se refiere el art. 37 del TREBEP.

En el preceptivo informe emitido por la Secretaría General del Pleno de fecha 14 de julio de 2021, entre otras, consta:

Pues bien, la propuesta del Delegado de RR.HH es una modificación de plantilla, que deberá ajustarse al mismo procedimiento que el Presupuesto Municipal o sus modificaciones.

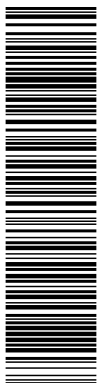
En efecto, tanto la LBRL como el TRRL se refieren a la plantilla de la siguiente manera:

1º.- Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la Plantilla, la cual debe responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia. Contendrá lase plazas creadas por la administración, ocupadas o vacantes; agrupadas en cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías, sin evaluación económica.

2º.- La vinculación al Presupuesto de la Plantilla de personal determina que sea una documentación necesaria que debe incorporarse a los Presupuestos generales para su aprobación, con la debida consignación. Esto se consigue con el anexo de personal, como documento diferente.

3º.- Todas las plazas de plantilla deben contar con consignación presupuestaria (lo que no ocurre necesariamente con la RPT), como así reconoce la Sentencia del TS de 17 de julio de 2012, que transcribe otra del mismo Tribunal de 20 de octubre de 2008, y que en afirma en su FJ 4º que:

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD9E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



"...la aprobación de la Plantilla Orgánica no es sino la aprobación de una partida de los presupuestos, que podrá prever un número de funcionarios menor que el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (al existir por ejemplo vacantes que por motivos presupuestarios se decida no cubrir) pero que no puede contradecir en el contenido, naturaleza y número máximo de plazas, a las previsiones previstas en la Relación de Puestos de Trabajo."

4º.- El expediente es igual que el de presupuesto, por lo que requiere: aprobación inicial por el Pleno Municipal, información pública por plazo de 15 días para alegaciones, resolución de las alegaciones por el mismo órgano. Si no se presentaran, el acuerdo inicial se elevará a definitivo y podrá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración General, Formación y Fomento del Empleo, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2021, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

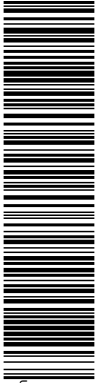
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la plantilla municipal consistente en el cambio de régimen jurídico (de laboral fijo y laboral indefinido, a plazas de funcionarios) las siguientes cinco plazas:

SERVICIO MUNICIPAL	PROGRAMA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	GR	SIT	RÉGIMEN JURÍDICO DE ORIGEN	NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO
10.SERVICIOS SOCIALES	2311	12020201	Director/a	A1/A2	V	Lab. Fijo	Funcionario
24.SANIDAD Y CONSUMO	1640	0063LI	Conserje	C2	V	Lab. Ind.	Funcionario
24. SANIDAD Y CONSUMO	1640	0064LI	Sepulturero/a	AP	V	Lab. Ind.	Funcionario
29. LA ENCINA		18PR2A02	Operario/a	AP	V	Lab. Fijo	Funcionario
29. LA ENCINA		1801AP05	Op. Cond.	AP	V	Lab. Fijo	Funcionario

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la plantilla municipal consistente en la creación de la siguiente plaza de eventual:

Servicio Municipal	Denominación	GR	Titular	Régimen Jurídico	CD	Retribuciones 2021	S. Social 2021	Total Coste 2021
--------------------	--------------	----	---------	------------------	----	--------------------	----------------	------------------

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120B03E0F68D65F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Gabinete de Alcaldía	Asesor Alcaldía	de	C1		Eventual		22.601,60	7.130,80 €	29.732,40 €
----------------------	-----------------	----	----	--	----------	--	-----------	------------	-------------

TERCERO.- Proceder a la exposición pública mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de régimen local, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril; 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por un período de 15 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

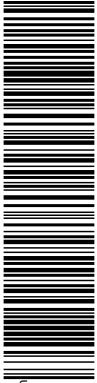
CUARTO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente expediente de modificación de plantilla. De presentarse, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, debiendo publicarse -en cualquier caso- mediante anuncio inserto en el BOP una vez aprobado definitivamente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 18 Concejales (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 7 (Sr. Gordillo Moreno, Sra. Garrido Moreno, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain y Sra. Martín Sánchez).

En turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal Vox Mérida, planteó la duda de que el procedimiento para adquirir la condición de funcionario es el concurso-oposición, por lo que no entendía esta modificación. Además, en su opinión, la plantilla municipal está sobredimensionada, por lo que propuso amortizar las plazas que quedaran vacantes por jubilación.

El Sr. Vázquez Pinheiro, portavoz de Unidas por Mérida, explicó que lo que se traía a aprobación no era la funcionarización de personas, sino de puestos vacantes. No obstante, preguntó por qué esos puestos, y no otros, habían sido propuestos para cambiar su régimen jurídico, cuando entre sus funciones no se hayaba ninguna que no pudiera ser desempeñada por personal laboral.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 775284 B7PK0-50FAX-00AX6-D0BDD524120BD3E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Seguidamente, el portavoz de Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, anunció la abstención de su grupo al entender que se trataba de una decisión del gobierno y se ajustaba a la legalidad.

El Sr. Pérez Garrido, Concejal del Partido Popular, manifestó estar de acuerdo con que las plazas de laborales fueran pasando a ser funcionariales. Sin embargo, dijo que sería conveniente hacer un estudio global, para hacerlo de manera más generalizada y consensuada.

El Delegado de Recursos Humanos, Sr. Fuster Flores, explicó que lo que se traía a aprobación era la modificación del régimen jurídico de plazas vacantes. Uno de los motivos era económico, al ser más barata la seguridad social de un funcionario. También para consolidar empleo de calidad, cuyo debate era más amplio y se estaba tratando a nivel nacional. Y además, dijo que los puestos de operarios también podían ser de funcionario, ofreciendo una mejor calidad de empleo a personas de categorías inferiores.

Añadió que con la aprobación del presupuesto se van a poder convocar las plazas cuya oferta ya fue debatida y aprobada en su momento.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno dijo que algunos puestos de los que se querían modificar no tenían potestad decisoria, por lo que no era necesario que fueran funcionarios quienes los ocupasen. Se mostró de acuerdo con que se necesitaba un planteamiento más global de todo el personal.

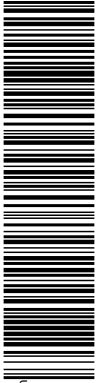
El Sr. Vázquez Pinheiro opinó que hacía falta más personal en el Ayuntamiento, en concreto técnicos; por lo que no estaba de acuerdo con amortizar ciertas plazas como había sugerido otro portavoz.

A continuación, el Sr. Pérez Garrido se mostró a favor de que las plazas que se oferten sean de funcionario para un mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Finalmente, el Sr. Delegado de Recursos Humanos dijo que a partir de septiembre se trabajaría en la RPT para que, manteniendo la misma masa salarial, se oferten las plazas de laborales fijos e indefinidos.

El Sr. Alcalde se mostró de acuerdo con que en el Ayuntamiento hacen falta muchos más técnicos, teniendo en cuenta, además, que se está realizando la transformación electrónica de la administración.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 22 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D08DD524120BD9E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PUNTO 12º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO UNIDAS POR MÉRIDA, EN RELACIÓN A LIMITACIÓN DE RUIDOS EN LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE MÉRIDA.

Por el portavoz del grupo municipal Unidas por Mérida, D. Álvaro Vázquez Pinheiro, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN AL PLENO PARA LA LIMITACIÓN DE RUIDOS EN LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE MÉRIDA.

D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 09179484T como concejal portavoz del Grupo Municipal Unidas por Mérida (Izquierda Unida - Podemos), en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1 en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz), en virtud del artículo 50.3 del Reglamento Orgánico del Pleno

EXPONE

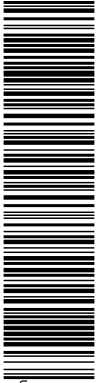
I. La necesidad de conciliar el ejercicio legítimo de los derechos al ocio y al descanso han llevado al legislador a disponer diversos mecanismos que permitieran armonizar ambos aspectos de la vida personal y social de los vecinos y vecinas. En nuestra Comunidad Autónoma estas iniciativas se tradujeron en la aprobación de la *Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura*, modificada recientemente por medio de la aprobación de la *Ley 3/2017, de 1 de marzo, de modificación de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura*, y de la *Ley 4/1997, de 10 de abril, de medidas de prevención y control de la venta y publicidad de bebidas alcohólicas para menores de edad*.

Ambas leyes tiene como objeto el fomento del ocio saludable entre los jóvenes y acometer las medidas necesarias para limitar los requisitos y condiciones para consumo de alcohol entre los jóvenes; y seguidamente disponer las actuaciones oportunas que permitieran garantizar el derecho al descanso, mediante al acotación de las condiciones y lugares en las que podía consumir alcohol en espacios públicos o de acceso al público.

II. Por su parte la regulación aprobada por el Ayuntamiento de Mérida en términos de convivencia se remite fundamentalmente a ámbitos relacionados, pero diferentes. En mayo de 2009 se aprueba la *Ordenanza de Protección frente a la Contaminación Acústica*, cuyo objeto es el de “regular la protección del medio ambiente urbano frente a los ruidos y vibraciones, limitando los daños y riesgos que puedan implicar para las personas o bienes de cualquier naturaleza.”, en ella se acomete la regulación de los mapas de ruidos y las zonas acústicas saturadas o las actividades de ocio, espectáculos públicos, recreativas, culturales y de asociacionismo.

No obstante, la regulación sobre el régimen de ruidos y contaminación acústica permitida en

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



relación con la feria de septiembre no se encuentra incluida en esta normativa, es más, el propio texto de la ordenanza excluye esta actividad dentro de su ámbito de aplicación en el artículo 2.5.a), en el que se señala expresamente:

“Se excluyen de las prescripciones de esta Ordenanza, y se regirán por una regulación específica elaborada por el Ayuntamiento, donde se señalen los plazos y horarios de la actividad, las siguientes actividades:

a) Los espectáculos públicos y actividades de carácter social, cultural, recreativo, religiosos, etc. que se celebren con motivo de las fiestas patronales, locales o análogas y cuenten con las preceptivas autorizaciones.”

La situación de cual es la normativa que regula este aspecto se complica desde el momento en el que en la actualidad el ayuntamiento carece de la normativa que regule los aspectos a los que hace mención el artículo 2.5.a), a lo que debemos sumar el contenido de la disposición adicional cuarta de la misma norma, en la que se establece:

“El Ayuntamiento podrá establecer una suspensión temporal de esta ordenanza, en los niveles de emisión en los siguientes actos tradicionales:

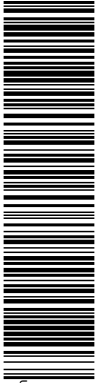
4. En la Feria de Septiembre, los actos previstos en el programa oficial.”

III. Los perjuicios producidos por el elevadísimo nivel de ruidos que se producen en los recintos feriales han empujado a los ayuntamientos de distintos municipios a llevar a cabo algunas iniciativas, concretamente, a la limitación del nivel de ruido permitido en ciertos días y horarios, en atención al daño que pueden llegar a producir entre la población infantil, y entre los niños que padecen patologías tales, como el autismo, en cuyo caso, las medidas adoptadas tiene como finalidad no sólo la mejora del acceso a la feria por parte de los niños, si no que además se ha entendido como una medida de carácter inclusivo, en virtud de los derechos de los menores recogidos en la norma del derecho internacional.

IV. En nuestra ciudad, a pesar de lo señalado en los apartados anteriores, no existe ningún tipo de normativa que regule expresamente las condiciones y limitaciones a las que debe sujetarse la contaminación acústica permitida en el recinto ferial, en cuanto a niveles de ruido permitidos, horarios y calendario, lo que indudablemente ha provocado abusos que van más allá de las situaciones más o menos anómalas que puedan sufrir las personas que visiten el recinto ferial durante las fiestas de septiembre. Durante la semana de feria, miles de personas ven interrumpida la posibilidad disfrutar del descanso nocturno debido a la falta de control sobre los niveles de ruido que se producen en este recinto. Una circunstancia que no debe prolongarse durante más tiempo.

Por todo ello, y de acuerdo con lo expuesto, se insta al pleno del Ayuntamiento de Mérida a que se adopte en siguiente

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 24 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



ACUERDO

PRIMERO: Que se adopte un acuerdo por parte de la alcaldía para prohibir la emisión de ruidos por parte de las atracciones que se encuentren situadas en el recinto ferial durante la feria de septiembre de 2021, en las siguientes circunstancias:

- a) Desde 02:00 horas, hasta las 09:30 horas de la mañana, durante todos los días incluidos en la programación de la feria de septiembre.
- b) Durante el horario infantil, considerándose como tal el comprendido entre las 19:00 horas y las 22:00 horas.

SEGUNDO: Que se inicien los trámites para la redacción y aprobación de una ordenanza reguladora sobre las actividades a las que hace mención el artículo 2.5. a) de la *Ordenanza de Protección frente a la Contaminación Acústica*. “

Sometida a votación, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Proposición presentada.

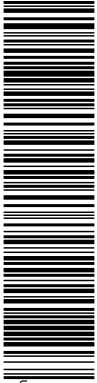
Al anterior acuerdo votaron a favor 10 Concejales (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham), en contra 13 (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

Tras la exposición del proponente, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz de Vox Mérida, se mostró de acuerdo con facilitar el descanso de los vecinos buscando medidas apropiadas, pero no estaba conforme con el término “prohibir” que aparecía en la proposición. Apeló al civismo de los ciudadanos y dijo que con la normativa vigente se podía controlar.

El Sr. Humánez Rodríguez, portavoz de Ciudadanos, manifestó no estar totalmente en desacuerdo con un horario libre de ruidos durante la Feria, aunque no necesariamente los recogidos en la proposición. No obstante, también la evolución de la pandemia podría obligar a las autoridades a adoptar restricciones, llegado el momento. Concluyó: “Esta proposición podría ser objeto de regulación en la ordenanza”.

El Sr. Garrido Pérez, Concejel del Partido Popular, dijo que estaban de acuerdo en

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6-DOBDD524120BD9E0F68DA6F1A7CBB230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



parte con la proposición y que, incluso, habría que ampliarla; ya que consideraba que el volumen del ruido, en el periodo en el que pueden poner música, era demasiado elevado. Al igual que se mostró conforme con que se estudiara regular este tema en la ordenanza. Por todo ello, anunció el voto favorable de su grupo.

A continuación, la Delegada de Festejos, Sra. Aragonese Lillo, dijo que se habían reunido con los feriantes y se había tratado el tema que se trae a debate al Pleno. A pesar de compartir el hecho de restringir horarios y adaptarse a las familias y las atracciones, se mostró en desacuerdo con dejar un horario fijo. Los motivos que expuso fueron que la Feria debía adaptarse a las temperaturas, estar consensuada con el sector y porque el equipo de gobierno iba a implementar medidas novedosas, como era la instalación de un hilo musical en la zona de atracciones que unificará la música y permitirá controlar el nivel de decibelios. Además, dijo que se mantenía el día sin ruido que coincidía con el día de la infancia.

Respecto a la ordenanza, dijo que no se negaba a estudiarla.

Seguidamente, el proponente se mostró flexible en cuanto a la determinación del horario en que se prohibiese la emisión de ruidos, por lo que dijo que se podría haber solucionado con la presentación de enmiendas a la proposición. No obstante, dijo, que había cosas que había que prohibir porque no eran correctas, como el ruido que impide a los vecinos que tienen sus viviendas cercanas al recinto ferial descansar durante los días de Feria.

Por otro lado, explicó que la Policía Local sólo puede controlar lo regulado en las ordenanzas municipales, por lo que hasta que este tema no fuera incluido en una de ellas, poco podría hacer.

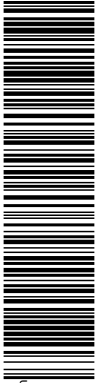
Finalizó diciendo que ya que el ánimo de los grupos era el mismo, se podrían haber hecho enmiendas y haber llegado a un acuerdo.

En segundo turno de intervenciones, el Sr. Gordillo Moreno explicó que se hacía necesaria una nueva regulación, mostrándose de acuerdo a la redacción de la ordenanza que se proponía. Sin embargo, insistió en que era imposible “prohibir” porque no se podía entender una Feria sin ruidos. Además, pidió que se extremaran las medidas sanitarias durante la Feria de Septiembre.

El Sr. Pérez Garrido insistió en que consideraba oportuno poner un horario y limitar en el resto de horarios un volumen máximo de emisión sonora. Y deseó que hubiera Feria.

La Delegada de Festejos reiteró que en la Feria de Septiembre se iba a unificar la

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D08DD524120BD9E0F68D65F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



música mediante un hilo musical y también se iba a controlar el volumen. Además, la evolución de la pandemia sería la que determinara los horarios. Por tanto, no tenía sentido aprobar la proposición que, en su opinión, llegaba tarde porque el equipo de gobierno ya estaba adoptando medidas para controlar el ruido en la Feria.

El proponente dejó claro que era imposible que la proposición llegara tarde cuando era la segunda vez que la presentaban en esta legislatura. “La primera proposición que presentó este grupo municipal fue precisamente esta. Pasaron los meses, luego vino la pandemia y no vamos a tratar una proposición sobre la Feria cuando no hay Feria.”

Manifestó que el problema del ruido era una constante, ya que su grupo también pidió que “se desarrollaran los mapas de ruidos que están contemplados en la ordenanza, se aprobó, pero aún no se ha hecho”.

Añadió que para que las actuaciones que va a llevar a cabo un equipo de gobierno perduren en el tiempo, deben incorporarse a la normativa. Y esa era la pretensión de su grupo con esta proposición.

El Sr. Alcalde dijo que se había avanzado en materia de ruido, incorporando en la ordenanza de veladores restricciones al respecto.

Explicó que en la Feria iban a tener un dispositivo de control directo sobre el volumen de las atracciones. Y no podían limitar horario porque todavía no se sabía cuáles iban a ser las restricciones marcadas por la pandemia.

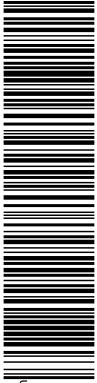
No obstante, dijo que recogía el guante para que “estos sistemas de control de la sonorización del recinto ferial se puedan incluir en la norma para que no desaparezcan”. Por tanto, en su opinión, la proposición estaba mal planteada.

PUNTO 13º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO VOX, EN RELACIÓN A REFORESTACIÓN DE LOS ÁRBOLES DERRIBADOS Y TALADOS POR TORMENTAS, PLAGAS O POR OBRAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Vox Mérida, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se trae a la Mesa la Proposición epigrafiada del siguiente tenor literal:

“REFORESTACIÓN DE LOS ÁRBOLES DERRIBADOS Y TALADOS POR TORMENTAS, PLAGAS O POR OBRAS MUNICIPALES”

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6-D0BDD524120BD9E0F68D65F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PRIMERO. Durante los últimos años, y debido a la acción de vendavales y tormentas o por la acción de enfermedades o plagas (picudo rojo), o incluso por obras para la renovación de acerados y pavimento de calles, los Servicios Municipales se han obligados a la tala de toda la ciudad (Avda. Fernández López, Rambla Mártir Santa Eulalia, Barriada Camino del Peral, calle Cuba, calle cava, calle Marquesa de Pinares, Palacio de Congresos, Avenida Nueva Ciudad, Avenida de Lusitania, Plaza de la Constitución, Plaza del Conservatorio, Paseo de Roma...).

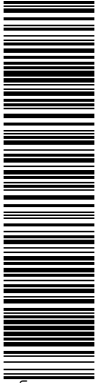
SEGUNDO. En el año 2018, tres pinos con más de cuarenta años de antigüedad fueron talados en el Paseo de Roma, atrocidad esta que fue denunciada por ADENEX. Las últimas labores de tala a principios de este año, se llevaron por delante siete ejemplares sanos de cinamomo (*Melia azedarach*) de unos 70 centímetros de diámetro y unos metros de alto en la Avenida de Lusitania, por lo que la entidad sin ánimo de lucro Ecologistas en Acción ha nominado a esta Corporación a los Premios “Atila 2021”, en su accésit “La Motosierra de Atla de Extremadura”.

TERCERO. Son evidentes y palmarios los beneficios que para el bienestar de los ciudadanos y del medio ambiente proporcionan estos árboles: crear espacios de paseo, reunión y encuentro, hacer más amable el medio urbano público, embellecer nuestras calles y plazas, provocar sensaciones de relajación y bienestar en los emeritenses, producir oxígeno al tiempo que reducen el dióxido de carbono y la contaminación, reducen las temperaturas de la ciudad, protegen de la erosión, abaten el ruido, favorecen la biodiversidad urbana, sirviendo de refugio y alimentación para la fauna...

CUARTO. Se hace pues, imprescindible y necesario proceder a la inmediata reversión de la progresiva deforestación creada por distintas causas (tormentas, plagas y obras de la Corporación) e iniciar una campaña activa y decidida para sustituir todos los árboles derribados y talados en los últimos años, por otros, que previo estudio de los técnicos agrícolas de los Servicios Municipales, sean óptimos para su adaptabilidad a la climatología, resistencia a las plagas, tamaño de sus raíces, alturas y copas, suelos y zonas donde habrían de plantarse (acerados, plazas o jardines): hayas, encinas, robles, álamos, tilos, olmos, Palmeras de abanico o Washingtonia...

QUINTO. Que, al tiempo que se llevan a cabo estas labores de reforestación de los ejemplares derribados y talados, aprovechamos para instar para la elaboración de un Plan de Forestación en el que se localicen calles y áreas susceptibles de acoger árboles y nuevas zonas verdes.

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-0OAX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-0OAX6 D0BDD524120BD9E0F68D65F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX, previa redacción de los correspondientes informes técnicos por la Delegación de Parques y Jardines, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN

- A. Que la Corporación Municipal adopte las medidas necesarias para la reforestación de los ejemplares de árboles derribados y talados en los últimos años por todo el casco urbano de la Ciudad.
- B. Que se elabore un Plan de Forestación para la plantación de nuevos árboles y zonas verdes en calles, barriadas y zonas susceptibles de hacerlo.”

Sometida a votación, la Presidencia declaró que el Pleno por mayoría de los presentes rechazaba la Proposición presentada.

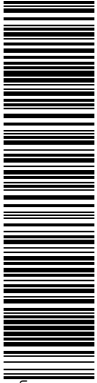
Al anterior acuerdo votaron a favor 10 Concejales (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Herrera Calleja, Sra. Sánchez González, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Mateos Pain, Sra. Martín Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Girón Abumalham), en contra 13 (Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

Tras presentar su proposición, el Sr. Gordillo Moreno explicó que la delegación correspondiente les había hecho llegar una serie de documentos, en los que se recogían las actuaciones realizadas por el equipo de gobierno. Sin embargo, en su proposición se pedía que se adoptaran las medidas necesarias para la reforestación de los árboles derribados, “y lo que ustedes nos envían no contemplan todos los que se han destruido”; además de un Plan de Forestación.

La Sra. Girón Abumalham, Concejala de Unidas por Mérida, dijo que estaba de acuerdo con la reposición de todos los árboles destruidos, pero que ello debía llevar consigo una dotación económica.

Respecto al Plan de Forestación, opinó que sería mejor la redacción de una ordenanza que garantizara el desarrollo de una actividad concreta y permanente de reposición y de ampliación del arbolado en la ciudad de Mérida.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA6F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Recordó también que en la pasada legislatura se hizo una negociación del presupuesto en el que se incluía un acuerdo de dotar con más de 50.000€, para impulsar y aprovechar los recursos del Centro de Empleo de La Encina como vivero municipal. Dijo que los informes aportados por la delegación referían un importe inferior al presupuestado en su momento, asegurando que nunca se puso en marcha el acuerdo adoptado.

Valorando la proposición y deseando que las actuaciones del equipo de gobierno fueran en aumento, anunció la abstención de su grupo.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, sugirió “sacar a licitación un contrato para hacer un estudio del paisajismo de un técnico profesional y su mantenimiento, aprovechando la transformación urbanística que está sufriendo Mérida por la puesta en marcha del nuevo Plan de Ordenación. Al mismo tiempo, contemplar a largo plazo un cambio paulatino de todas esas especies que se ha comprobado en la práctica que ya no son adecuadas para la zona donde estaban plantadas.”

A continuación, el Sr. Pérez Garrido, Concejal del Partido Popular, explicó que había árboles cuyas raíces levantaban el acerado, lo cual provocaba caídas de los peatones. Consideró que un Plan de Forestación que estudiara el tipo de arbolado y las sustituciones del mismo era lo más adecuado. Por todo ello, anunció el voto a favor de su grupo.

La Delegada de Parques y Jardines, Sra. Carmona Vales, explicó que el informe que se había facilitado al proponente desde el equipo de gobierno era un informe técnico elaborado por un funcionario. Explicó que estaban muy atentos, junto con la Delegación de Obras, de los acerados levantados por las raíces.

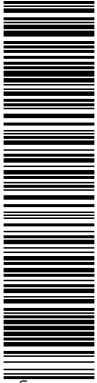
Respecto al Plan de Forestación, dijo que el equipo de gobierno tenía un Plan que lo estaba llevando a cabo la Delegación de Parques y Jardines y también de Educación, a través de los huertos escolares y *Planta tu árbol* con todos los centros escolares de la ciudad.

Además, se ofreció a hacer partícipes a los grupos de la oposición de las actuaciones que se están llevando a cabo en esta materia, en concreto para eliminar los árboles que producen alergias, levantan los acerados y ensucian más de lo considerado como normal.

Para finalizar, anunció el voto en contra de su grupo, al considerar que Mérida no necesitaba un Plan de Forestación distinto al que se estaba llevando a cabo.

Seguidamente, el proponente dijo que lo que estaba haciendo en estos momentos el

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD9E0F68D46F147CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



equipo de gobierno le parecía insuficiente. En su proposición, se pedía un nuevo Plan de Forestación integral, que abordara todo tipo de actuaciones.

La Sra. Carmona Vales dijo al Sr. Gordillo Moreno que debía haber propuesto un Plan de Forestación con todos los medios técnicos, económicos y humanos necesarios. Ofreció al proponente que hiciera sus aportaciones al respecto, teniendo en cuenta que se iba a desarrollar un nuevo Plan General de Ordenación Urbana en Mérida.

Para finalizar, el Sr. Gordillo Moreno se mostró en desacuerdo con lo expuesto por la Delegada, ya que era el equipo de gobierno quien debía poner en marcha las proposiciones aprobadas, teniendo en cuenta los nuevos espacios verdes que se iban a crear.

El Sr. Alcalde explicó que ya existía un Plan de Forestación y los espacios verdes que debían tratarse. Le pareció incongruente que el proponente hubiera votado en contra, en plenos anteriores, a grandes espacios verdes como la ciudad de la infancia, zonas verdes del Albarregas... Además, dijo que los técnicos eran quienes estudiaban las especies que debían plantarse en cada lugar.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el Sr. Alcalde leyó una pregunta que había presentado por escrito el portavoz del grupo municipal de VOX del siguiente tenor:

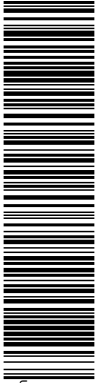
Tras la polémica suscitada por la participación de Plácido Domingo en la programación de la próxima edición del Stone & Music Festival de nuestra ciudad, formulamos la siguiente pregunta: ¿Va a continuar el Ayuntamiento de Mérida financiando a Stone & Music Festival como reclamo turístico de la ciudad?

A continuación, explicó: “La respuesta es clara. Nosotros no financiamos este festival. Nosotros tenemos un contrato de promoción de la imagen de la publicidad de Mérida. Y sí va a seguir el Ayuntamiento manteniendo este contrato de difusión publicitaria de la marca de Stone & Music Festival.”

Seguidamente, con la venia de la Presidencia, el Sr. Gordillo Moreno, portavoz del grupo municipal de Vox Mérida, tomó la palabra:

“Con motivo de las obras de la calle Félix Valverde Lillo, me hacen llegar muchos vecinos de la calle Cárdenas y Concepción sus quejas porque el tráfico se ha incrementado de

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6-D0BDD524120BD9E0F68D65F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



manera absolutamente exponencial, porque la gente busca alternativas para ir a la Plaza de España. Estas calles son peatonales y sin embargo, excepcionalmente supongo, mientras duren las obras, pues no sé si se han habilitado o no para el acceso de residentes. Disculpe mi ignorancia. Sinceramente es que no lo sé y, por eso, le pido que me contesten: ¿Qué se ha previsto? ¿Qué alternativas de descenso de los vehículos se han previsto y cómo se va a arreglar esto? Realmente es peligroso, porque la gente que vive en esas calles está desprevenida, salen de los portales y pueden ser víctimas de un accidente. Yo les ruego, aparte de las preguntas que les he hecho, que extremen ustedes las precauciones en estas calles para que no tengamos que lamentar una desgracia.”

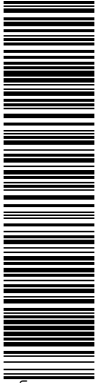
La Sra. portavoz del equipo de gobierno explicó:

“Efectivamente, hay zonas alternativas de acceso, restringidas en función de si eres residente, de la carga y descarga o de los vehículos de servicio público, como son los taxis, o de las personas con movilidad reducida. En este caso, por esa zona solamente pueden transitar las personas con movilidad reducida que van a acceder a los estacionamientos que están en el arco Trajano y los vehículos de carga y descarga que van a la zona que está situada en la calle Santa Julia. Por lo demás, no hay nadie más que pueda transitar por esas vías; a no ser los vehículos autorizados para la carga y descarga en el hotel, previo aviso a la Policía Local. Ha habido una coordinación previa por parte de la Delegación de Policía Local y por parte de la Delegación de Urbanismo, coordinadas con otros servicios del Ayuntamiento y también con las empresas concesionarias de los distintos servicios que presta esta administración.

Se han tomado las medidas que se han creído convenientes y que se han propuesto por parte de los técnicos y de la policía local que tienen conocimiento en este aspecto. Una medida transitoria mientras que se está llevando a cabo esta obra en esta vía. Solamente, pedirles a los residentes que tengan la sensibilidad de que las personas con movilidad reducida tienen que poder acceder a estos estacionamientos. Y la carga y descarga, fundamentalmente va a tener mayor peso en la zona que se ha habilitado en la calle Almendralejo; será más residual para la parte de debajo de Félix Valverde Lillo y calle Santa Julia. Habrá que ir valorando también ese incremento de tráfico y, por supuesto, son calles que son de plataforma única, pero no son totalmente peatonales, porque podían seguir accediendo los residentes que tienen cocheras en esta zona de manera habitual.”

El Sr. Alcalde aclaró que esta reorganización del tráfico era temporal. Además, dijo que si alguien necesitaba mayor información podía solicitarla a la Policía Local y a la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento; incluso, para solventar la particularidad de algún vecino en materia de accesibilidad.

DOCUMENTO Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D0BDD524120BD3E0F68DA5F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



A continuación, intervino el Sr. Humánez Rodríguez, portavoz del grupo municipal Ciudadanos para hacer dos ruegos:

“Algunos vecinos de la calle John Lennon en cuanto al tema de ruidos me han planteado una cuestión que expongo. Es cierto que la calle John Lennon hace efecto túnel, por ser estrecha y en algunos tramos tiene edificios de bastante altura. Entonces, los vecinos se quejan. Seguramente ya tengan preparado algún escrito dirigido al Sr. Alcalde, para ver, es un ruego abierto, qué solución se puede buscar: una señal de limitación de velocidad de 20 km/h al inicio de la calle, bandas sonoras..., no han concretado el qué. Hay una tendencia a acelerar en mitad de la calle, tanto de motocicletas como de vehículos, y eso con el efecto túnel hace que pasen muchas penurias en cuanto a ruido.

Y por otro lado, vecinos del entorno del circo romano, en la calle Naumaquias, al final de la calle, al inicio de la zona verde, hay un socavón enorme de más de 2 metros de ancho. Para que podáis ubicar bien la calle, ese tramo comunica al final de la avenida Extremadura y principio de Juan Carlos I. A la izquierda en esa dirección desde Naumaquias tiene el Silo, y la derecha estaría el parque que estamos hablando que estaría junto al circo romano.”

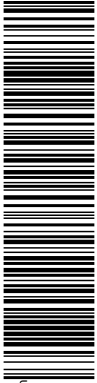
El Sr. Alcalde dijo que tomaba nota de los ruegos expuestos.

Seguidamente, el Sr. Pérez Garrido, Concejal del Partido Popular realizó un ruego y una pregunta:

“El ruego es que, en la medida de lo posible, respetemos el último jueves de cada mes para los plenos. Cuando tenemos más o menos programado el mes, los trabajos y las cosas que hacemos en cada final de mes los distintos días, siempre el jueves lo reservamos para el Pleno y, en la medida de lo posible, que sea el jueves, porque luego nos descabalgan esta programación.

Y la pregunta es también sobre la calle Félix Valverde Lillo, sobre la plataforma única. Pero mi pregunta no es por la obra, sino por el futuro. Es que como no hemos visto el proyecto, porque antiguamente los proyectos de obras municipales se aprobaban, se revisaban en Comisión de Urbanismo o en Comisión de Hacienda; ahora ya no se ven, prácticamente nos enteramos cuando se van a realizar o cuando se contratan. El tema es: cuando se termine la obra y tengamos la plataforma única, ¿qué tipo de circulación se va a permitir? ¿Va a ser como la calle Romero Leal? ¿Podrá circular cualquier ciudadano libremente sin parar? ¿Va a ser como la calle Obispo y Arco, que nada más pueden pasar los autorizados? ¿O cómo la calle Santa Eulalia que no puede pasar nadie? Ese es el temor: el que las personas que puedan acercarse al centro, aunque no haya aparcamientos, que al menos puedan pasar por la calle

DOCUMENTO .Acta de Pleno: ACTA PLENO ORD. 21-07-21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B7PK0-50FAX-00AX6 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 13:28:09 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 30/08/2021 13:04 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA.Firmado 31/08/2021 13:54	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 275284 B7PK0-50FAX-00AX6 D08DD524120BD9E0F68D46F1A7CBE230689A426B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Félix Valverde Lillo, parar un segundo, que se bajen las personas que vayan en el coche y que el conductor vaya aparcar a un sitio donde pueda.”

El Sr. Alcalde contestó que estaba por determinar el tipo de tránsito que se iba a permitir en la calle Félix Valverde Lillo, una vez acabada la obra. “Hay muchas peticiones. No es algo que se decida tan a la ligera. Es cuestión de reducir el tráfico, no de eliminarlo. Ahí hay acceso a cocheras, acceso de comercios, acceso de personas con movilidad reducida, acceso de padres al colegio Trajano... Todas esas cosas las decidiremos. Hablaremos con los técnicos. La idea al final es reducir, en vez de gente dando vueltas para ver si se queda algún sitio libre; que es lo que impone la Organización Mundial de la Salud y lo que se está imponiendo en todas las ciudades del mundo: la reducción del tráfico en los centro urbanos, sin perjudicar a los ciudadanos que tienen que hacer uso de esos servicios. No está totalmente definido. Tenemos una idea, pero nos sentaremos con los técnicos de movilidad, de tráfico... La idea es que no pasen el 100% de los vehículos que pasan actualmente. Eso sí se lo puedo garantizar. Es la idea de este gobierno. Habrá que ver en qué medida habrá tarjetas de autorización, como otras calel que en su momento tenían la circulación restringida a varios tipos de vehículos.”

Además, el Sr. Alcalde pidió disculpas por haber convocado el Pleno un miércoles, pero lo justificó por la necesidad de que entrara en vigor cuanto antes el presupuesto; ya que para poder publicar las 9 plazas de policía local, era necesario que estuviera aprobado el presupuesto. No obstante, dijo que en Junta de Portavoces acordaban siempre las fechas de los plenos, teniendo en cuenta la disponibilidad de los concejales de los distintos grupos de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 12 horas y 45 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA